

16 de septiembre del 2016

<http://saia.pereira.go>

Pereira
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **43827-2016**

Fecha: 16/09/2016-08:09:00

Recibido por: JOSE OMER BUITRAGO

Destino: Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Solicitud de reclamo:

Cordial saludo

Por medio de la presente les informo que el día 31 de diciembre del 2012 fue cerrado el taller que era de mi propiedad ya que no era rentable y ocasionaba pérdidas. En dicha fecha me presente a la oficina ubicada en el sótano de Ciudad Victoria, para dar aviso del cierre del negocio, en ese lugar me dijeron que para revocar la matrícula debía cancelar 167.000 pesos quedando a paz y salvo, al hacerlo me fue entregado el recibo y un certificado que ratifica el cierre del taller, más nunca me dijeron que debía pagar por obligación hasta cumplidos 7 años, tiempo en el cual no se podía cancelar legalmente la matrícula.

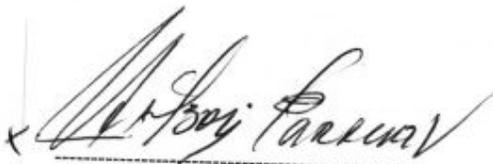
El 11 de agosto del 2016 cumplidos 7 años llevo el recibo con cobro acumulado de 1.574.060 a los talleres ubicados en Mercasa Av. Las Américas 95-54. Dicho recibo me fue entregado por un amigo que trabaja en estos talleres el 15 de septiembre de 2016 en horas de la noche. A pesar de tener mi número de teléfono celular (313 710 6531) en la página 2 de los papeles que deje cuando me presente a cancelar la matrícula, nunca me llamaron para notificar que la matrícula no fue cancelada y debía seguir pagando, por lo cual considero no pagar lo que me están cobrando, ya que es un mal entendido por negligencia de los funcionarios al no dar una información adecuada y oportuna.

Si en el momento en que fui a cancelar la matrícula me hubieran advertido que debía seguir pagando hasta finalizados los 7 años, habría pagado mensualmente el cobro hasta acabado el tiempo estipulado, pero aceptaron la cancelación de la matrícula y del taller certificándola, sin informar que no se podía y debía seguir pagando.

Desde el 2012 trabajo como empleado en un taller de tapicería ubicado en la calle 26 con carrera 10 de Pereira. No cuento con recursos para pagar la deuda y no considero pagarla ya que fue por negligencia de parte de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Anexo copias de la factura y certificado que me fue entregado en 2012.

Gracias por la atención prestada.



Wilson Barrera Velásquez
C.C. 10129277
313 710 6531

x. M25 C22 Monte Líbano.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	16 de septiembre de 2016	Número de radicado:	43827
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	WILSON BARRERA VELASQUEZ		
Descripción o asunto:	CIERRE DE TALLER	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	8
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

